

sensatas, que si no fueran imposibles, harian retroceder la civilizacion hasta su nacimiento, volviendo la sociedad á la esclavitud ó al caos.— Nuestro digno Presidente, el Excmo. Sr. D. Manuel de Seijas Lozano, abrazando en su resumen las diversas cuestiones suscitadas, presentó una monografía completa de la materia, con la seguridad y maestría propias del jurisconsulto formado en el estudio y consumado por la esperiencia.

Un joven notable por su laboriosidad ocupó en seguida la tribuna. Don Antonio Vejarano trató *el Derecho de Asilo* en un discurso escrito con elegante sencillez, y realzado con las galas que el buen gusto literario sabe prestar á los asuntos mas graves. Esta inmunidad encontró en la Academia apologistas y adversarios. Defendiéronla unos como resto venerando de gloriosas tradiciones: la impugnaron otros como una excepcion que, haciendo ilusorios hasta cierto punto los efectos de la penalidad, embaraza el curso regular de la justicia. Examinando despues el asilo extranjero por delitos políticos, si algun académico hizo resaltar con inflexible lógica los perniciosos efectos de la impunidad que ofrece á los perturbadores del órden establecido, la mayor parte se decidieron sin embargo por una tradicion fraternal y humanitaria del derecho de gentes, que ofrece hospitalidad generosa al que, víctima las mas veces de loable pa-